



1 ecuatoriana, domiciliado en este cantón y ciudad de Quito, mayor de  
2 edad, legalmente capaz, a quien conozco de que doy fe y me presenta  
3 para que eleve a escritura pública la siguiente minuta cuyo tenor  
4 literal a continuación transcribo: " **SEÑOR NOTARIO:** En  
5 el protocolo a su cargo, sírvase inscribir la siguiente escritura pública  
6 de aumento de capital y reforma de Estatutos de Comercio e  
7 Inversiones EDIESPA SOCIEDAD ANONIMA constituida ante  
8 usted en Quito el treinta de noviembre de mil novecientos setenta y  
9 ocho e inscrita en el Registro Mercantil el cuatro de mayo de mil  
10 novecientos setenta y nueve de conformidad con las siguientes  
11 cláusulas: **PRIMERA:** Comparece el doctor Oswaldo Tamayo  
12 Sánchez, de profesión abogado, mayor de edad, de nacionalidad  
13 ecuatoriana, domiciliado en Quito, en su calidad de Gerente General  
14 y por tanto Representante Legal de la compañía, Comercio e  
15 Inversiones EDIESPA SOCIEDAD ANONIMA, según consta de  
16 nombramiento adjunto.- **SEGUNDA.-** Debidamente facultado por la  
17 Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas del quince  
18 de enero del dos mil dos, procede: a) En virtud de lo dispuesto en la  
19 Ley de modo particular la n: dos mil guión cuatro del veinte de  
20 febrero del dos mil, a convenir el capital de la compañía de la suma  
21 de diez millones de sucres en que lo tiene actualmente según  
22 escritura pública del veinte y ocho de febrero de mil novecientos  
23 noventa y cinco inscrita en el Registro Mercantil de Quito el primero  
24 de diciembre de mil novecientos noventa y siete a la suma de  
25 cuatrocientos dólares de los Estados Unidos de Norte América de  
26 acuerdo a la paridad de veinte y cinco mil sucres por cada dólar  
27 fijada en la Ley antes mencionada y que asigna un submúltiplo de  
28 valor de cuatro centavos de dólar por cada acción de mil sucres en

1 que ahora se divide el capital según consta en el cuadro de la  
2 indicada Junta General que se agrega; b) A elevar el capital social de  
3 la compañía desde la suma de cuatrocientos dólares de los Estados  
4 Unidos de Norteamérica, en que lo tiene actualmente a la de  
5 ochocientos dólares, esto es en la suma de cuatrocientos dólares,  
6 representado en cuatrocientas acciones ordinarias y nominativas de  
7 un dólar cada una, que han sido suscritas y pagadas por los  
8 accionistas por compensación de créditos.- Los accionistas suscriben  
9 el capital en la proporción que les corresponde.- El Representante  
10 Legal de la compañía declara bajo juramento que el aumento de  
11 capital esta correctamente integrado y pagado, que sus accionistas  
12 son de nacionalidad ecuatoriana, que la compañía no esta sujeta a  
13 control total de la Superintendencia de Compañía y que no es  
14 contratista del Estado ni de ninguna de sus instituciones.-  
15 TERCERA.- Así mismo cumpliendo con la resolución de la antes  
16 indicada Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas  
17 procede a la reforma de los estatutos de acuerdo al texto que consta  
18 en el Acta que se agrega, para que la incorpore y dice.- ACTA DE  
19 LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE  
20 COMERCIO E INVERSIONES EDIESPA SOCIEDAD  
21 ANONIMA.- En la ciudad de Quito, República del Ecuador, a quince  
22 de enero del dos mil dos a las diecisiete horas, encontrándose  
23 ~~presentes en las oficinas de la compañía, ubicadas en la Amazonas~~  
24 ~~mil cuatrocientos veinte y nueve y Colón la totalidad de los~~  
25 ~~accionistas de Industrias e Inversiones EDIESPA SOCIEDAD~~  
26 ANONIMA, deciden por unanimidad constituirse en Junta General  
27 Extraordinaria y Universal de accionistas para tratar el siguiente  
28 orden del día.- UNO.- Dolarización de las acciones.- DOS.- Aumento

1 de Capital social.- TRES.- Reforma de los Estatutos.- Instala la  
2 sesión el señor Bernardo Tamayo Guerrero, Presidente de la  
3 compañía quien dispone se elabore la lista de los concurrentes por  
4 medio del secretario de la Junta Doctor Oswaldo Tamayo Sánchez,  
5 en su calidad de Gerente General y cuyo resultado es el siguiente:  
6 Concurren los señores Luis Bernardo Tamayo Guerrero, propietario  
7 de dos mil quinientas acciones; María Cristina Tamayo Guerrero,  
8 propietaria de dos mil quinientas acciones, María José Tamayo  
9 Guerrero, propietaria de dos mil quinientas acciones y Zaruma  
10 Sociedad Anónima Zarumasa, representada por su Gerente General  
11 propietario de dos mil quinientas acciones, asistiendo las diez mil  
12 acciones, de un mil sucres cada una que representan la totalidad del  
13 capital social de diez millones de sucres.- El Presidente declara  
14 instalada la sesión por existir quórum pleno y se trata el primer punto  
15 del Orden del día y a propuesta del Gerente General cumpliendo con  
16 la resolución de la Junta General de Accionistas de fecha treinta y  
17 uno de mayo del dos mil uno, indica que se debe proceder a dolarizar  
18 las acciones de Comercio e Inversiones Ediespa Sociedad Anónima  
19 conforme fue resuelto, pues según la escritura pública de veinte y  
20 ocho de febrero de mil novecientos noventa y cinco, inscrita en el  
21 Registro Mercantil de Quito el primero de diciembre de mil  
22 novecientos noventa y siete, tiene diez millones de sucres de capital  
23 ~~social, dividido en diez mil acciones ordinarias y nominativas de un~~  
24 ~~mil sucres cada una, equivalente cada acción a cuatro centavos de~~  
25 ~~dólar a la paridad de veinte y cinco mil sucres por cada dólar, y por~~  
26 ~~eso para regularizar la situación, la Junta de Accionistas resuelve~~  
27 ~~recoger las acciones anteriores en sucres y emitir nuevas acciones~~  
28 ~~que representen el capital en dólares, aprobando que cada acción~~

*Oswaldo Tamayo*

1 tendrá un valor de un dólar, con lo que el capital de acuerdo con el  
2 actual listado de sus accionistas es el siguiente:

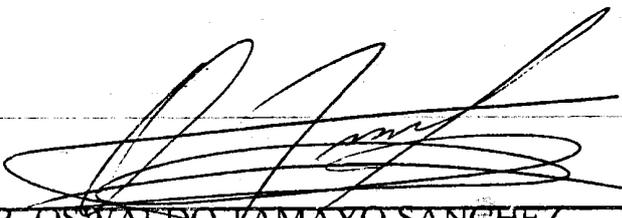
3	Nombre	Capital	Capital	Número de
4	Socios	Sucres	Dolares	Acciones
5	Bernardo Tamayo			
6	Guerrero	2.500.000	100 20	100
7	María Cristina Guerre-			
8	ro	2.500.000	100 28	100
9	Maria Jose Tamayo			
10	Guerrero	2.500.000	100 8	100
11	Zaruma S.A. Zarumasa	2.500.000	100	100
12	Capital Actual	10.000.000	400 20	400

13 La Junta trata el siguiente orden del día Aumento del Capital Social y  
14 a propuesta del Gerente General, se acuerda elevar el capital social de  
15 la compañía desde la suma de cuatrocientos dólares en que los tiene  
16 actualmente a la suma de ochocientos dólares, esto es, en la suma de  
17 cuatrocientos dólares mediante la suscripción de cuatrocientas  
18 acciones de un dólar cada una, que los accionistas lo pagan por  
19 compensación de créditos con la compañía, quedando pagado por lo  
20 mismo la totalidad del aumento aclarando que los accionistas por  
21 unanimidad resolvieron suscribir el capital en la proporción que le  
22 corresponde y el detalle de la suscripción es el siguiente:

23	Nombre	Valor	Suscripción	Aumento de
24	Socios	Dólares	de acciones	Capital
25	Bernardo Tamayo			
26	Guerrero	1	100	100
27	María Cristina Guerrero	1	100	100

1	Maria Jose Tamayo Guerrero	1	100	100
2	Zaruma S.A. Zarumasa	1	100	100
3	AUMENTO DE CAPITAL		400	400

4 Al tratar el tercer punto del orden del día, la Junta resuelve reformar  
5 los estatutos de la compañía en su artículo Cuarto, que el futuro dirá:  
6 "El capital social de la compañía es de ochocientos dólares de los  
7 Estados Unidos de Norteamérica representado por ochocientas  
8 acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una y llevarán los  
9 anuncios que establece la Ley".- El Gerente General esta facultado  
10 para suscribir la correspondiente escritura y obtener la aprobación de  
11 este acto.- Concedido un receso para redactar el Acta, esta es  
12 aprobada por unanimidad, la firman los socios en unidad de acto y se  
13 levanta la sesión a las dieciocho y cinco minutos.- Usted señor  
14 Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo.- (HASTA  
15 AQUÍ LA MINUTA).- El compareciente ratifica la minuta inserta,  
16 la misma que se halla firmada por el doctor Oswaldo Tamayo  
17 Sánchez, con matricula profesional del Colegio de Abogados de  
18 Quito número veinte y dos.- Para el otorgamiento de la presente  
19 escritura, se observaron los preceptos legales del caso y leída que le  
20 fue al compareciente por mí el Notario en unidad de acto, se ratifican  
21 y firman conmigo el Notario de todo lo cual doy fe.-



26 DR. OSWALDO TAMAYO SANCHEZ.

27 C.C. 170260554-2

*El No -*

28

00000 0006431

Quito, a 4 de Diciembre de 1997

IN 6R

Señor  
Dr. Oswaldo Tamayo Sánchez  
Presente.

4204

De mi consideración:

Le comunico a Ud. que en sesión de la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía Comercio e Inversiones EDIESPA S.A. efectuada el día 3 de Diciembre del año en curso, fue reelegido Ud. para el cargo de Gerente General para el período de 5 años, y como tal le corresponde la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía que se constituyó el 30 de Noviembre de 1978, ante el Notario 12 de Quito, inscrita en el Registro Mercantil el 4 de Mayo de 1979.

Atentamente:

*[Handwritten signature]*  
Doctor Bernardo Tamayo Guerrero  
Presidente Ad-hoc

Quito a 4 de Diciembre de 1997

Acepto el nombramiento de Gerente General y como tal tomo posesión del cargo.

*[Handwritten signature]*  
Dr. Oswaldo Tamayo Sánchez.

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el No 7913 del 5

gistro de Nombramientos Tomo 128 - 5  
Quito, a 18 DIC 1997

REGISTRO MERCANTIL



EL REGISTRADOR  
DR. JULIO CESAR ALMEIDA M.

RA

ZON: A petición del doctor Oswaldo Tamayo Sánchez, protocolizo en mi Registro de Escrituras Públicas del presente año y en dos fojas útiles el Nombramiento que antecede.-

Quito, a 26 de diciembre del 2001

*El Notario*

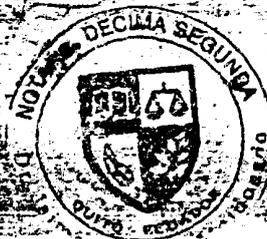
DR. JAIME NOLIVOS MALDONADO  
NOTARIO DECIMO SEGUNDO



Es TERCERA COPIA CERTIFICADA del nombramiento que se halla protocolizado en mi registro de escrituras públicas del presente año.- La confiero en - Quito, a nueve de diciembre del año dos mil dos.-

*El Notario*

DR. JAIME NOLIVOS MALDONADO  
NOTARIO DECIMO SEGUNDO



ECUATORIANA***** CASADO VIOLETA GUERRERO SUPERIOR ABOGADO CARLOS TAMAYO ZOLA SANCHEZ QUITO 28/07/99 28/07/2011 02/48015 FIRMA DE LA AUTORIDAD	REPUBLICA DEL ECUADOR DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CEDULACION Cedula de Ciudadania No. 470260554 TAMAYO SANCHEZ ZOLA OSVALDO 27 de NOVIEMBRE de 1934 COTACACHI/RANGUA/EL CORAZON COTACACHI/SUJIEL FIRMA DEL CEDULADO
---	---

RAZON: Es fiel copia de la cédula de ciudadanía cuyo original me fue presentado por el interesado.- La confiero en Quito, a nueve de diciembre del año dos mil dos.-

*Jaime Nollivos Maldonado*

DR. JAIME NOLLIVOS MALDONADO  
 NOTARIO DECIMO SEGUNDO



Se otor-

gó ante mí y en fe de ello confiero esta TERCERA COPIA  
CERTIFICADA, en Quito, a once de diciembre del año dos-  
mil dos.-

*El Notario* *J. Maldonado*

DR. JAIME NOLIVOS MALDONADO  
NOTARIO DECIMO SEGUNDO



ZON:- Dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo Segundo de la Resolución Número: 03.Q.IJ. 0614 dada por el Dr. Eduardo Guzman Rueda, Director del Departamento Jurídico de Compañías de Quito, el 14 de febrero del 2003, tomé nota al margen de las matrices de la escritura pública de aumento de capital, reforma de estatutos, y de la Constitución de la compañía COMERCIO E INVERSIONES EDIESPA S.A., celebradas ante mí el 9 de diciembre del 2002 y 30 de noviembre de 1978, de la aprobación de la misma que por la presente resolución hace dicha Superintendencia de Compañías.

Quito, a 6 de octubre del 2003

  
DR. JAIME NOLIVOS MALDONADO,  
NOTARIO DECIMO SEGUNDO.



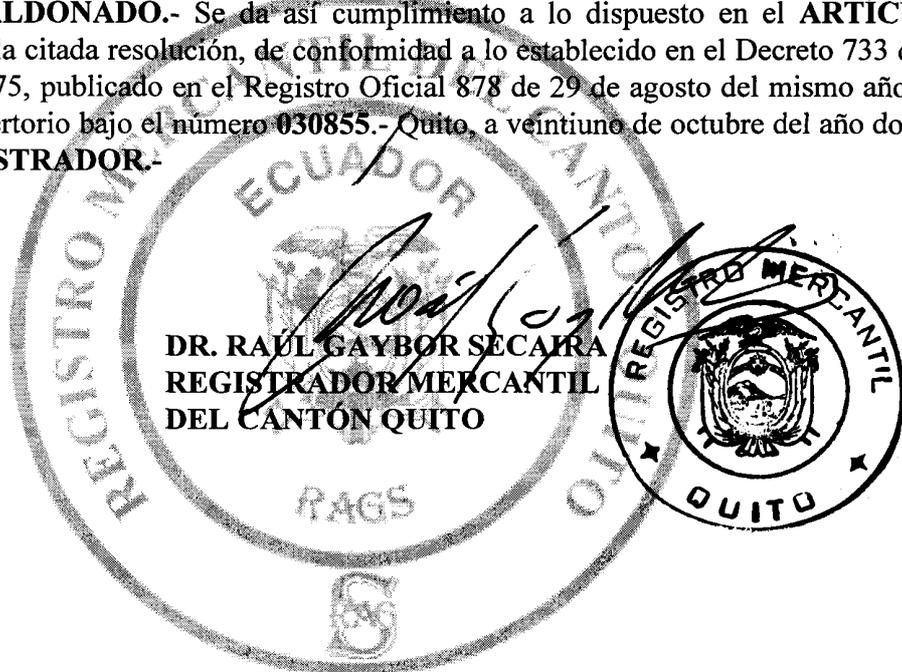


000007

REGISTRO MERCANTIL  
DEL CANTON QUITO



**ZÓN:** Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la resolución número ~~03.Q.IJ.0~~ **SEISCIENTOS CATORCE** del Sr. **DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO JURÍDICO DE COMPAÑÍAS** de 14 de febrero del año 2.003, bajo el número 3134 del Registro Mercantil, Tomo 134.- Se tomó nota al margen de la inscripción número 375 del Registro Mercantil de cuatro de mayo de mil novecientos setenta y nueve, a fs. 960, Tomo 110.- Queda archivada la **SEGUNDA** copia certificada de la Escritura Pública de **AUMENTO DE CAPITAL y REFORMA DE ESTATUTOS** de la Compañía "**COMERCIO E INVERSIONES EDIESPA S.A.**", otorgada el nueve de diciembre del año 2.002, ante el Notario **DÉCIMO SEGUNDO** del Distrito Metropolitano de Quito, **DR. JAIME NOLIVOS MALDONADO.**- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el **ARTÍCULO TERCERO** de la citada resolución, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número **030855.**- Quito, a veintiuno de octubre del año dos mil tres.- **EL REGISTRADOR.**-



**DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA**  
**REGISTRADOR MERCANTIL**  
**DEL CANTÓN QUITO**

RG/mn.-

